

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 1998-06650

En atención al informe secretarial y toda vez que se dio cumplimiento a lo requerido en el auto anterior, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

Secretaría conforme deprecó dicho extremo procesal se libre Oficio actualizado a la oficina de instrumentos Públicos de Bogotá, para que conforme fue ordenado en proveído del 27 de junio de 2005, se disponga el levantamiento de embargo decretado respecto de los bienes inmuebles identificados con **F.M.I. No. 50N 20171225, 50N-20171256 y 50N-20171772.**

Procédase de conformidad y la parte interesada acredite su diligenciamiento en oportunidad, con el pago de las expensas a que haya lugar, ante la Oficina de Registro.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 070, hoy 09 de agosto de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario